

COMENTARIOS AL PROYECTO DE LEY SOBRE REFORMAS TRIBUTARIAS

José Cademartori

8 de Mayo 2010

En primer lugar hay que reafirmar que una reforma tributaria integral que establezca un sistema equitativo de reparto de los impuestos y aumente los ingresos fiscales para satisfacer la justicia social y un desarrollo independiente es una bandera permanente de la izquierda consecuente. Ella fue expuesta en vísperas del Plebiscito por el Partido Comunista y diversas otras corrientes democráticas. Era necesario poner fin a las consecuencias de la dictadura que liberó de sus obligaciones a los estratos más ricos y reforzó la carga impositiva sobre los pobres y capas medias. Los campañas electorales de la izquierda mantuvieron en alto esa bandera en estos dos decenios, siendo ignorada por la Concertación y la Derecha. La candidatura de Arrate la incorporó una vez más en su programa y fue una de las condiciones para apoyar a Frei en la segunda vuelta.

Los gremios patronales, los economistas a su servicio, sus medios de comunicación y asesoría se oponen cerradamente, a cualquier avance hacia reformas democráticas. El Programa y los discursos de su candidato se negaron a considerar cambios equitativos en los tributos. Sin embargo, Piñera ha aceptado introducir algunos cambios transitorios en la legislación vigente. Se trata de aumentos en las tasas a las rentas de las grandes empresas, en el impuesto mal llamado royalty, en las contribuciones de bienes raíces de avalúo elevado, limitaciones a las franquicias DFL2 y a los altos depósitos

voluntarios en las AFP. La Derecha, a pesar de que algunos de sus voceros más recalcitrantes rechazaron las propuestas, ha terminado por aceptarlas a regañadientes, siempre que sean por dos o tres años y además reciban otras franquicias tributarias.

¿Cuáles son las verdaderas razones de este aparente cambio en la orientación del gobierno derechista? En primer lugar el terremoto. La catástrofe ha puesto al desnudo una vez más las dramáticas desigualdades y la miseria en que han quedado vastos sectores de la población. Los damnificados, en su inmensa proporción, trabajadores pobres o de modestos recursos, están demostrando su descontento y rabia, como lo confirma Adimark, ante la palabrería y poca acción de las autoridades. La gran mayoría ciudadana, afectada aún por los efectos de la crisis económica, no está para aceptar nuevos sacrificios, más impuestos a sus mínimos ingresos, o aumentos del costo de vida, del transporte o los servicios. Las múltiples encuestas de los últimos años revelan que hay una demanda muy persistente a favor de más impuestos a las grandes empresas, a los millonarios, a las compañías del cobre. Por lo tanto, sería suicida para el nuevo gobierno negarse a considerar esta situación. Se trata entonces de neutralizar las tendencias a una oposición in crescendo. Se intenta atraer a capas medias y populares de la oposición para reforzar su débil mayoría electoral. Para Piñera esta es una cuestión táctica, no de principios. Los aumentos propuestos son transitorios, duran exactamente hasta que se termine su período. Además son compensados con otros beneficios para los mismos sectores de derecha. Así, la contribución que Piñera le pide a los ricos del país es sólo para su gobierno, y no para los que vengan, será por dos o tres años y como se verá es muy pequeña. Luego todo quedará igual que antes o mejor en algunos casos.

Los propios números oficiales demuestran que esta reforma tributaria, tal como se ha presentado, rendiría una suma muy modesta en cualquier comparación relevante. Sumando los ítems que generarían mayor recaudación fiscal, se informó que se alcanzaría a los 3.235 millones de dólares. Esta suma dividida por cuatro, representa 808 millones de dólares por año. Si esta cifra se compara con el PIB anual, constituye apenas el 0,4 % . Si se mide con el gasto presupuestario 2010, equivale al 2 % . Si se mide en relación al costo de la reconstrucción de cargo fiscal o público que según el gobierno significa unos 9.000 millones de dólares, el aporte de la reforma sería anualmente el 10% del costo y sólo al tercer año se alcanzaría a un tercio del total.

Los supuestos en que se basa el cálculo hasta ahora son desconocidos y se puede dudar que los rendimientos netos de las reformas, o sea, descontados los beneficios compensatorios a los contribuyentes, sean los que el gobierno está presentando. El Congreso tendrá que hacer una investigación muy acuciosa de todas las cifras. También resulta claro que los dos tercios, al menos, de la inversión en reconstrucción no provendrán de la reforma tributaria. Esta pasará a la historia como una mini reforma, tal como sucedió con la reforma agraria de Jorge Alessandri que, con razón, fue calificada “de macetero”. La verdadera vino después. Se inició con Frei Montalva y fue culminada con Allende.

De los cuatro componentes más importantes de los cambios legislativos, el más significativo por su rendimiento sería el que afecta a la Primera Categoría del Impuesto a la Renta, por 1.260 millones de dólares en total del período. No se sabe, pero lo más probable es que el ingreso neto será menor, puesto que este impuesto pagado por las empresas siempre se descuenta de los ingresos a

declarar y pagar por los propietarios o accionistas en el Global Complementario. Este descuento, o como se le llama “crédito” en la declaración del Global Complementario, debiera ser revisado para el caso de las grandes empresas. También aquí hay que considerar las fuentes de evasión, como es la formación de “empresas de papel” para dividir artificialmente una gran empresa en dos o más medianas y así eludir el impuesto; revisar el Fondo de Utilidades Tributables (FUT), la adquisición de empresas en quiebra para aprovechar las pérdidas. La declaración de transitoria de esta propuesta debiera ser eliminada.

La segunda fuente de financiamiento es el impuesto al tabaco, con un rendimiento de 994 millones de dólares. Los fumadores en su mayor proporción forman parte de la clases populares. Es una forma disimulada de afectarlas en su bolsillo. Para disminuir este hábito considerado dañino para la salud debieran seguirse otros métodos. Podría más bien gravarse los licores importados de alta graduación o alto costo, las joyas y otros artículos suntuarios.

La tercera fuente es el Impuesto Específico a la Gran Minería. Se calcula que rendiría 700 millones de dólares en los próximos 3 años. Además se pretende otorgar un nuevo plazo de vigencia de la invariabilidad tributaria a las compañías que se acojan a esta propuesta. Esta propuesta continúa una línea nefasta que proviene de la dictadura, cual es aplicar un concepto inconstitucional, la llamada invariabilidad tributaria, asociada a otros conceptos aberrantes como “el contrato ley”, y la “concesión plena” todo lo cual se contrapone a la soberanía nacional la que no está sujeta a limitaciones más que a lo que Constitución ordena, en este caso, el dominio absoluto del estado de todos los yacimientos mineros. La modificación propuesta es equivalente a lo ya recaudado en los últimos cinco años. Lo justo

es que ahora se transformara este tributo en un verdadero royalty, tal como existe en todos los países mineros, sin perjuicio de los impuestos normales a las ganancias de capital. A la vista de las enormes ganancias que están obteniendo las transnacionales mineras, un royalty del 10% sobre los volúmenes exportados, lo mismo con que se le grava a Codelco en beneficio de las FF.AA, sería más que suficiente para financiar la totalidad de los 9.000 millones que costaría la reconstrucción pública.

La última y menor fuente de recursos proviene de la modificación a la contribución sobre los inmuebles, cuyo avalúo fiscal es igual o superior a 96 millones de pesos. Esta fuente rendiría 281 millones de dólares, pero afectaría a un número muy reducido de grandes propietarios.

El proyecto contiene también la reducción definitiva del impuesto de Timbres y Estampillas, de 1,2% a 06%. Aquí convendría distinguir entre afectados modestos, como son los compradores a hipoteca de viviendas a los cuales está bien rebajarles este gravamen, y afectados de gran calado como son los operadores habituales de grandes transacciones, como son los corredores y especuladores bursátiles. A estos no hay razón alguna para otorgarles este beneficio. Por el contrario cada vez gana más adeptos la idea de gravar las transacciones bursátiles para frenar la especulación una de las causantes de las crisis financieras.

